

Sarasa Calvo, P. Pesus.
 Saz Martínez, Eduardo del.
 Saz Pérez, Carlos.
 Sebastián Palomares, Juan Ignacio de.
 Segarra Maquedano, Gregorio.
 Segovia Fernández, Aurelio.
 Senent Marsal, José Luis.
 Serna Serna, Modesto.
 Serrano Bernal, Francisco.
 Serrano Hernández, Jesús.
 Serrano López, José.
 Sicha Caballero, Jorge.
 Simó Lorente, Juan Vicente.
 Soriano Arbizu, José María.
 Suárez García, Antonio.
 Suárez, Justo.

Tarancon García, Enrique.
 Toledano Sánchez, Angel.
 Tomás González, Carlos.
 Tomás Romeo, Carlos.
 Torán Santafé, Eliseo.
 Torca Gomban, Laura María.
 Tormo Ramos, Francisco.
 Torner Cuevas, José Miguel.
 Torre García, Carlos de la.
 Torrecillas García, Fabriciano.
 Tovar Villa, José Luis.
 Trillo Calo, José.
 Ucieda Ortega, Rafael.
 Urbea Soler, Francisco.
 Urzainqui Pérez, Félix.
 Val García, Félix del.

Val del Val, Andrés M. del.
 Valiente Nieves, José María.
 Vara Estevez, Félix.
 Vázquez de Parga, Carlos Bautista.
 Vega Bodas, Hilario.
 Vega García, José Luis.
 Vela de Alvaro, Francisco.
 Velázquez Muñoz, Francisco MGI.
 Ventura Chas, Federico.
 Villamón Pérez del Molino, Guillermo.
 Villanueva García, Angel.
 Villarroya Moya, Florencio.
 Villaverde Gómez, Francisco.
 Villegas Rodríguez, Claudio.
 Viñuelas Viñuelas, Pedro.
 Zamora Ducons, Miguel Angel.

Quedan igualmente admitidos e incluidos en el grupo reservado para Huérfanos de Guerra, los siguientes: Alemán Lucini, Ramón; Castañeda Castañeda, Edmundo; Dueñas Arias, Felipe; Ortega Rubio, Manuel; Pérez Mateo, Agustín; Rodríguez Sánchez, Juan Antonio, y Sierra Nieto, Angel.

Asimismo queda admitido e incluido en el grupo de Excombatientes: don Teodosio Placer Altier.

Quedan excluidos del presente concurso-oposición y por las causas que se indican, los siguientes: Don José Luis Ledesma García, por rebasar su edad actual la de cuarenta y cinco años establecida en la base segunda de la convocatoria; don Luis Miguel Herrero Delgado, por haber sido recibida su solicitud fuera del plazo señalado, que caducó el día 9 del pasado mes de octubre; don Santiago Pérez Fernández-Rivera, don Juan Salvia Manuel y don Juan Sanchis León, todos ellos por no haber unido a su solicitud el recibo justificativo de haber abonado los correspondientes derechos de examen.

Por lo que hace a don Eduardo Barco Iruretagoyena, su admisión queda condicionada a que manifieste por escrito y dentro del plazo reglamentario, su edad actual, dato omitido en su solicitud.

Durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes no admitidos y que consideren infundada su exclusión podrán recurrir ante la Dirección del Servicio.

Madrid, 4 de noviembre de 1965. El Director, Luis García de Oteza.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer siete plazas de Practicantes del Servicio de Asistencia Médica Municipal.

Ha sido formulada la siguiente relación de admitidos:

D. Nicanor Ansa Artiera.
 D.^a María del Carmen Baldrich Rodríguez.
 D. Miguel Bonachera Vázquez.
 D. Juan Bautista Bonet García.
 D.^a María Francisca Cabrera Porta.
 D. Rafael Calderón Rodríguez.
 D.^a Nuria Carlas Grau.
 D. Jaime Casellas Fabregat.
 D. Enrique Claveria Grao.
 D.^a Paulina Domenech Torrents.
 D.^a Marta Gloria Fabregas Camps.
 D. Juan Felipe Mora.
 D.^a Antonia Galicia Martínez.
 D. Sebastián García Martín.
 D.^a María del Carmen Godet Gimeno.
 D. Miguel González Torrens.
 D. Manuel Granero Delgado.
 D. Mariano Grúas Mirasol.
 D.^a Angeles Guaus Perelló.
 D. José María Llopart Sule.
 D. Pedro Majoral Planellas.
 D. Mariano Martí Matas.
 D. Laudelino Martínez Martínez.
 D. Francisco Mas Pesques.
 D. José Matéu Masalles.
 D. Manuel Méndez Pena.
 D. Juan Morell Miró.
 D. Manuel de Oleza Chala.
 D. Antonio Ondategui Manrique.
 D. José Perales Pérez.
 D. Constantino Pérez Cebrián.
 D. César Pérez Veiga.
 D.^a Ana María Puiggali Alamarja.

D. Federico Rodríguez Azorin.
 D. José Rodríguez Requesens.
 D. Arturo Rodríguez Torres.
 D.^a María Cristina Roque Parre.
 D. Manuel Ruizdelgado Calvo.
 D. Jaime Sala Pich.
 D. Lisinio de Santiago Martín.
 D.^a Nuria Sargas Juncosa.
 D. Antonio Segura de Medina.
 D. José Luis Seoane Losada.
 D. Roberto Soto Etayo (turno base sexta).
 D. José Surriol Alonso.
 D. Miguel Torres Pérez.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Enrique Miralbell Andreu, Delegado de Servicios de Sanidad y Asistencia Social.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Doctor don Manuel Taure Gómez, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona; don Lorenzo Sola Escriche, representante del Colegio Oficial de Auxiliares técnicos sanitarios; don Francisco de la Puente Hita, y como sustituto don Enrique de la Rosa Indurain, representantes de la Dirección General de Administración local, y don Manuel Martínez González, Director de los Servicios de Asistencia Médica Municipal.

Se convoca a todos los concurrentes admitidos para realizar el primer ejercicio de la oposición previsto en la base 12 de la convocatoria, que se celebrará el día 13 de diciembre próximo, a las diez y treinta horas, en el Palacio Municipal de Deportes (avenida de la Técnica, s/n).

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 7.º, 8.º y 10 del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 10 de noviembre de 1965.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—6.851-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo por la que se señala fecha para el comienzo de los ejercicios de la oposición para cubrir en propiedad cinco plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa, común a los servicios de Secretaría e Intervención

De conformidad con la base 12 de la convocatoria inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia número 79, de fecha 6 de abril de 1965, y «Boletín Oficial del Estado» número 121, de fecha 21 de mayo de 1965, se hace público que los ejercicios de las oposiciones darán comienzo a las diez horas del día 13 de diciembre próximo en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Vigo, 11 de noviembre de 1965. El Alcalde, Rafael Portaret Suárez.—6.852-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo por la que se hace pública la composición del Tribunal para juzgar las oposiciones de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa para los servicios de Intervención y Contabilidad

De conformidad con la base séptima de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 81, de fecha 8 de abril de 1965, el Tribunal queda constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde, don Rafael J. Portaret Suárez, como titular, y el Teniente de Alcalde don Fabián de Caso y Castañeda, como suplente.

Vocales: Don Carlos Fernández-Novoa Rodríguez, como títu-

lar, y don José María de Frutos Isabel, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Leandro García Losada, como titular, y don José Teixeira Martínez, como suplente, en representación de la Abogacía del Estado; don José Luis Hervás Burgos, como titular, y don José Carlos Martínez García, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Juan Ramón García Rollán, Secretario general del Ayuntamiento; don José Ramón Bandín Castiñeiras, Interventor de Fondos Municipales;

don José María Dura Sotelo, como titular, y don Lucio Martínez Fernández, como suplente, que actuará de Secretario del Tribunal, salvo que asuma tal función el Secretario de la Corporación.

Lo que se hace público a los efectos de lo expuesto en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957. Vigo, 11 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Rafael J. Portanet Suárez.—6.853-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 13 de agosto de 1965 por la que se concede la libertad condicional a cuatro penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha.

Su excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Burgos: Abelardo Jumeo Lara.
De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): José Naranjo Perea y José Manuel Llopis Gómez.
De la Prisión Provincial de Granada: Fortunio Morante Morante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.
La Coruña, 13 de agosto de 1965.

ORIOI.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 15 de noviembre de 1965 por la que se amplía la habilitación aduanera del punto denominado «Punta la Arenilla», en la ría de Huelva, al azúcar destinado a la fábrica de conservas vegetales de la Empresa «J. Tejero y Cia., S.R.C.».

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Joaquín Domínguez-Roqueta Quintero en nombre de «J. Tejero y Compañía, S.R.C.», domiciliada en Huelva, por la que solicita la ampliación de la habilitación del lugar denominado «Punta la Arenilla», situado en la ría de Huelva, término municipal de Palos de la Frontera, para la recepción en régimen de tráfico de bahía de azúcar destinado a la fábrica de conservas vegetales que dicha Empresa tiene en «Punta la Arenilla»;

Resultando que en el apéndice primero de las Ordenanzas de Aduanas figura entre los puntos marítimos habilitados de quinta clase el denominado «Punta la Arenilla», en la ría de Huelva, con habilitación para el embarque y desembarque de mercancías en régimen de bahía con excepción de los géneros coloniales;

Resultando que los informes emitidos en cumplimiento de lo previsto en el artículo 3.º de las Ordenanzas generales de la Renta de Aduanas son todos ellos favorables;

Considerando que por ser el azúcar primera materia imprescindible en la fabricación de conservas de frutas a elaborar en la fábrica de la Empresa solicitante, se considera atendible la petición siempre que se cumplan las prevenciones contenidas en el Reglamento de 22 de octubre de 1954 sobre circulación del azúcar.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por V. I., ha acordado ampliar la habilitación del lugar denominado «Punta la Arenilla», en la ría de Huelva, al azúcar entre las mer-

cancías que pueden conducirse en régimen de bahía, debiendo cumplirse en el transporte las prevenciones contenidas en el Reglamento de 22 de octubre de 1954 sobre circulación de dicho producto, con independencia de lo señalado en el artículo 277 de las Ordenanzas de Aduanas sobre tráfico de bahía.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1965.—P. D., Luis Valero.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

ORDEN de 18 noviembre de 1965 sobre la ampliación de limitaciones en el Seguro de Enterramiento a las del apartado b), artículo sexto, de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de la Compañía de Seguros «Clípica San Bernardo, S. A.».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por la Sociedad «Clípica San Bernardo, S. A.», Compañía de Seguros, con domicilio en Madrid, San Bernardo 67, autorizada para realizar operaciones de Seguros de Enterramiento por Orden Ministerial de 19 de abril de 1961, dentro de los límites señalados en el apartado a) del número dos de la Orden Ministerial de 16 de abril de 1943, solicitando la ampliación de dichas limitaciones a las establecidas en el apartado b) del artículo sexto de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a cuyo fin ha sido presentada la documentación reglamentaria.

Visto el favorable informe de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a la solicitud de la Entidad ampliando su inscripción en el Registro Especial de Sociedades de Seguros, con autorización para operar en el Ramo de Enterramientos dentro de los límites establecidos en el apartado b) del artículo sexto de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1965.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 18 de noviembre de 1965 por la que se amplía la inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras para realizar operaciones en el Ramo de Automóviles, Seguro Obligatorio, a la Entidad «Galicia, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por la Entidad «Galicia, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Teresa Herrera, número 17, solicitando la ampliación de su inscripción en el Ramo de Automóviles, Seguro Obligatorio, de conformidad con lo previsto por el artículo tercero del Decreto de 6 de mayo de 1965 y Orden ministerial de 13 de mayo del propio año, a cuyo efecto ha presentado toda la documentación requerida.

Visto el favorable informe emitido por la Sección de Sociedades Anónimas de ese Centro directivo, y de conformidad con la propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a la Entidad «Galicia, S. A.», la ampliación de su inscripción en el Registro Especial para que, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias, pueda operar en el Ramo de Automóviles, Seguro Obligatorio, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1965.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.